

05 de abril de 2024
Santo Domingo, D.N.

GR-0354

Señor:

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización de exceso de límites de Duración Promedio Ponderada del Portafolio- Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023)

Distinguido señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el artículo 23 del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y el artículo 77, párrafo III del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNMV-2019-28-MV y la sección 5.1.3 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A. (SIVAF-013) tiene a bien notificarles que al cierre del día cuatro (4) de abril del 2024 la duración promedio ponderada de las inversiones del portafolio del Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023) fue regularizada y está dentro de los límites establecidos.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Vanessa Suarez
Gerente de Riesgo

